REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 21 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°..... 1557

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

D E C R E T O

PAGUESE A, **HANS ROBERT LAIMBOCK LUEBERT** Rut: 7.632.958-3, por la suma de $107.100.- (Ciento siete mil cien pesos) correspondiente a mantenciones y reparaciones de sillones dentales del Cesfam, según factura n°2373.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa
- Autorobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia